

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
COMITÉ DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL DISTRITO CAPITAL

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 06 DE 2022

FECHA: 12 de octubre de 2022
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: 8:00 am a 11:00 am

INTEGRANTES:

BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	Secretaria Distrital de Planeación
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario Distrital Jurídico
DEYANIRA CONSUELO ÁVILA	Secretaria Distrital de Movilidad

INVITADOS PERMANENTES:

ANDRÉS FERNANDO AGUDELO	Subsecretario de Planeación de la Inversión SDP (E)
JUAN CARLOS THOMAS	Subsecretario Técnico SDH
JHON MANUEL PARRA MORA	Director Programación y Seguimiento a la Inversión

INVITADOS:

SEBASTIÁN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS
ÁLVARO RENGIFO	Gerente Transmilenio
FELIPE MORALES	Asesor Alcaldía Mayor de Bogotá
ÍNGRID JOANNA PORTILLA GALINDO	Asesora Alcaldía Mayor de Bogotá
MICHAEL PINEDA VARGAS	Asesor Alcaldía Mayor de Bogotá
LIZETTE MEDINA VILLALBA	Asesora Secretaría Distrital de Planeación
HOLMAN ROJAS LLANOS	Asesor Secretaría Distrital de Planeación

Mediante modalidad virtual a través de correo electrónico y según convocatoria remitida por el Secretario Técnico, Pedro Antonio Bejarano, mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2022 a las 11:56 am, se convocó al Comité de APP para sesionar el día 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m., para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Sector Movilidad**
 - 2.1. Iniciativas para recomendación
 - 2.1.1. APP CIM NORTE – TMSA
- 3. Cierre**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
COMITÉ DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL DISTRITO CAPITAL

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En desarrollo de la presente sesión, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2022 a las 8:00 am, se instaló sesión del Comité de Asociaciones Público - Privadas del Distrito Capital, en el marco de la Directiva 004 de 2019, por la cual se establecen: “Lineamientos y pautas para adelantar el procedimiento de estructuración, evaluación y aprobación de los proyectos bajo el esquema de Asociación Público - Privada (APP) de iniciativa pública y/o de iniciativa privada”. Dicho comité está conformado por la Secretaria Distrital de Planeación, el Secretario Distrital de Hacienda, el Secretario Jurídico Distrital y el Secretario de Despacho del sector competente, para decidir sobre la(s) iniciativa(s) presentadas, quienes se encuentran presentes, existiendo el quórum necesario para adelantar la sesión.

1. Verificación del quórum.

Mediante correo electrónico del 12 de octubre a las 8:21 am, la Secretaria Distrital de Movilidad confirmó su participación en el Comité APP. De igual forma confirmó su asistencia el Secretario Distrital de Hacienda a las 8:22 am, la Secretaria Distrital de Planeación encargada a las 8:25 am, y el Secretario Distrital Jurídico a las 8:42 de la mañana. Por tanto, fue verificado el quórum mediante correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica del Comité el 12 de octubre de 2022 a las 8:49 am, para desarrollar la presente sesión.

2. Sector Movilidad

2.1. Iniciativas para recomendación

2.1.1. APP CIM NORTE – TMSA

Entidad: Transmilenio

En la presentación remitida por el Secretario Técnico del Comité APP para el proyecto, se muestran los principales aspectos de los componentes técnicos, financieros, jurídicos y de riesgos a los miembros del Comité APP. El objeto del proyecto plantea el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión del Complejo de Integración Modal de la Autopista Norte - CIM Norte. Pero durante las gestiones realizadas por la entidad competente, se han logrado identificar los siguientes aspectos importantes frente a la iniciativa privada:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
COMITÉ DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL DISTRITO CAPITAL

- Cumplimiento Requisitos legales: No ha realizado una entrega completa de los estudios de factibilidad, lo que impide la evaluación de la propuesta de acuerdo con la Ley 1508 de 2012. No es posible evaluar la capacidad financiera o potencial de financiación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
- Viabilidad técnica: No se atienden a la necesidad mínima de la Entidad en cuando a la capacidad requerida para el patio del Sistema.
- Participación de la Terminal de Transporte: No se detalla el modelo bajo el que participaría la Terminal de Transporte, ni se brindan soluciones que permitan incorporal el predio de la Terminal Satélite del Norte a la iniciativa.
- Incertidumbre frente al plazo solicitado: El plazo solicitado por el Originador se encuentra condicionado a que “se normalicen las condiciones financieras” por lo que no se garantiza que al transcurrir los cuatro meses requeridos se entreguen los estudios de factibilidad de la iniciativa. Tampoco se presenta un plan de trabajo para llevar a cabo durante el plazo adicional solicitado.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y Transmilenio S.A., solicitan recomendación favorable para continuar con las gestiones para la declaratoria fallida del proyecto APP Complejo de Integración Modal de la Autopista Norte – CIM NORTE.

Información Reservada *(Ver nota adjunta)

4. Cierre

Frente a los puntos de la agenda se recibieron las recomendaciones por parte de los diferentes miembros del Comité APP y mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2022 a las 10:41 a.m., emitido por la Secretaría Técnica del Comité APP, se consolidaron las recomendaciones recibidas por los diferentes miembros de la siguiente forma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
COMITÉ DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL DISTRITO CAPITAL

- **Por unanimidad el Comité APP recomienda continuar con la declaratoria fallida de la Asociación Público Privada de iniciativa privada CIM Norte.**

Agotando los puntos de la agenda propuesta para el comité APP, se da por terminada la sesión a las 10:41 am mediante correo electrónico enviado por la Secretaría Técnica del Comité APP.


DEYANIRA ÁVILA MORENO
Secretaría Distrital de Movilidad 


ANDRÉS FERNÁNDO AGÚDELO
Subsecretario de Planeación de la Inversión (E)
Secretario Técnico del Comité APP (E)